

Orden de compra:	CE-20180001262270	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

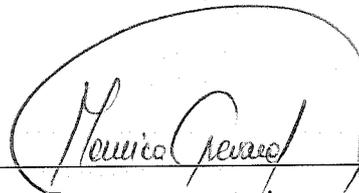
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


COORDINACIÓN ZONAL 2
Funcionario Encargado del V.O
Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ
SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA
YANEZ


Máxima Autoridad
COORDINACIÓN ZONAL 2
Nombre: MONICA ALEXANDRA
GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* TOALLA DISPENSADA EN Z MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	24	1,2600	0,0000	30,2400	12,0000	33,8688	530805

	30,2400
	3,6288
	33,8688
	24
	0,0000
	33,8688

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:43:59

Orden de compra:	CE-20180001262271	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com		
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

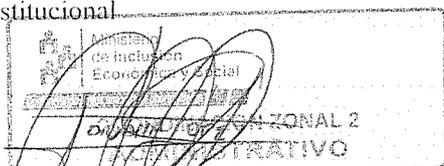
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

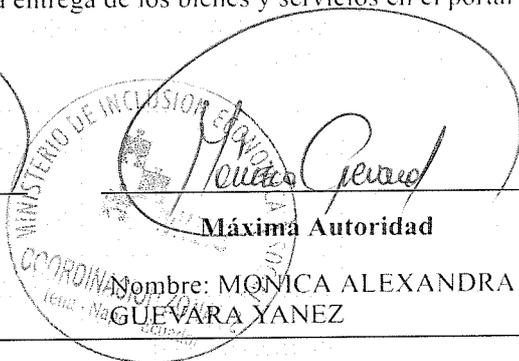


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ



Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* GEL ANTIBACTERIAL MARCA: DR. CLEAN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: GALON (3.785 LT) - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLORES: CARACTERISTICO A ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99 - USOS: DESINFECCION DE MANOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, CARBOMERO, NEUTRALIZANTE - PH: 5,5-7,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE 94% - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: 70%	2	9,5000	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	530805

- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO									
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ									

	19,0000
	2,2800
	21,2800
	2
	0,0000
	21,2800

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:37:41

Orden de compra:	CE-20180001262272	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

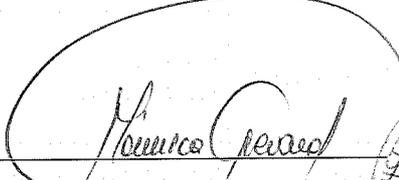
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

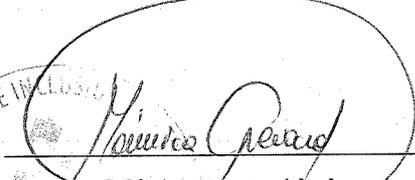
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
COORDINACIÓN ZONAL 2
ADMINISTRATIVO

Nombre: ADRIANA SOFÍA LOPEZ
SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA
YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA
GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR* LAVA VAJILLA 500 GR. MARCA: TIPS - PRESENTACION: 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO ANIÓNICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCION: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - HUMEDAD: 28% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES	6	1,2900	0,0110	7,6740	12,0000	8,5949	530805

- PI: 9,5								
- USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA								

...	7,6740
...	0,9209
...	8,5949
...	
...	6
...	0.0000
...	8,5949

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:35:06

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

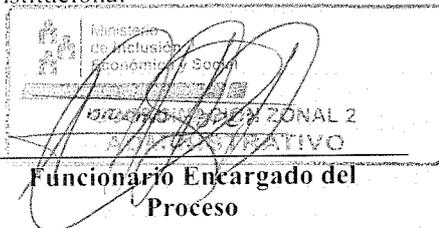
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: ADRIANA SOFIA
LOPEZ SANCHEZ

Nombre: MONICA GUEVARA
YANEZ

Nombre: MONICA ALEXANDRA
GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG	3	20,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530805

- USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z OV								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

...	60,0000
...	7,2000
...	67,2000
...	
...	3
...	0,0000
...	67,2000

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:32:38

Orden de compra:	CE-20180001262274	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

- FABRICANTE: INDECAUCHO									
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

...	16,8900
...	2,0268
...	18,9168
...	
...	10
...	0,0000
...	18,9168

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:29:54

Orden de compra:	CE-20180001262275	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

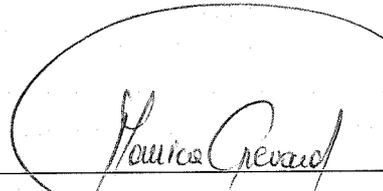
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

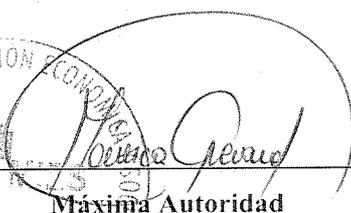
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad



Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301216	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA* CLORO OZZ CANECA 20LITROS MARCA: OZZ - OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): 5% - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - DENSIDAD (G/CM3): 1.02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5% - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO VERDOSO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA	2	16,0000	0,0000	32,0000	12,0000	35,8400	530805

- USOS: DESINFECTANTE, PURIFICADOR Y SANITIZANTE.								
- FABRICANTE: UNILIMPIO								

UNILIMPIO	32,0000
UNILIMPIO	3,8400
UNILIMPIO	35,8400
UNILIMPIO	
UNILIMPIO	2
UNILIMPIO	0,0000
UNILIMPIO	35,8400

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:27:20

Orden de compra:	CE-20180001262276	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico del representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

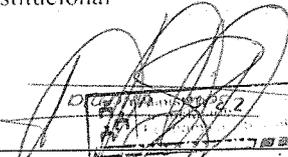
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

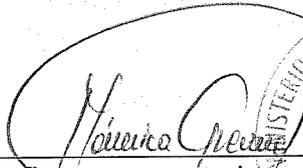
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

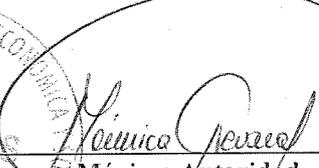
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

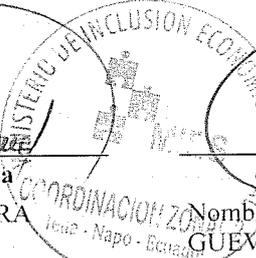
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso Administrativo 2
 Nombre: ADRIÁN SANCHEZ LOPEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ



CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000103	INSECTICIDA GALON MARCA: GLIFOSATO - COLOR: CARACTERISTICO - PH: 7 - 8,5 - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,15 - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCHARACHAS - FABRICANTE: ESPAGROTEC - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN °C: NO INFLAMABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: GLIFOSATO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - FORMA DE PRESENTACIÓN: LÍQUIDO - OLOR: CARACTERISTICO	2	29,8000	0,0000	59,6000	12,0000	66,7520	530805

	59,6000
	7,1520
	66,7520
	2

...	0,0000
...	66,7520

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:23:24

Orden de compra:	CE-20180001262277	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario/Encargado del Proceso Administrativo
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ



CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100119	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC* AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC MARCA: PERMANEX - ASPECTO: LÍQUIDO - PRESENTACION: UNIDAD (360CC) - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9 - OLOR: VARIOS - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR	20	2,8000	0,0000	56,0000	12,0000	62,7200	530805

Subtotal	56,0000
Impuesto	6,7200
Total	62,7200
Cantidad	20
Valor unitario	0,0000
Valor total	62,7200

Orden de compra:	CE-20180001262278	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.cc	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.cc			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

<ul style="list-style-type: none"> - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): 1 - PRESENTACIÓN: FRASCO DE 400 ML. - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL. B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO. C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO. D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS. E) NORMA INEN EN REFERENCIA. F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO. G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): NO APLICA - OLORES: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): 0 - CLORUROS (M/M): 0.2 - MATERIAL DEL ENVASE: PET CON VALVULA DOSIFICADORA 						
---	--	--	--	--	--	--

	40,0000
	4,8000
	44,8000
	20
	0,0000
	44,8000

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:02:53



Orden de compra:	CE-20180001262279	Fecha de emisión:	10-05-2018	Fecha de aceptación:	14-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC:	1716760382001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SILVANA RAQUEL POVEDA GARAVI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

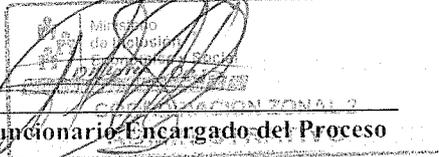
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

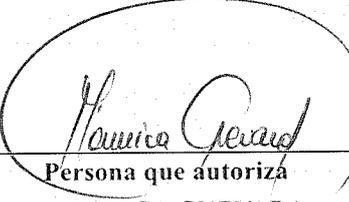
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

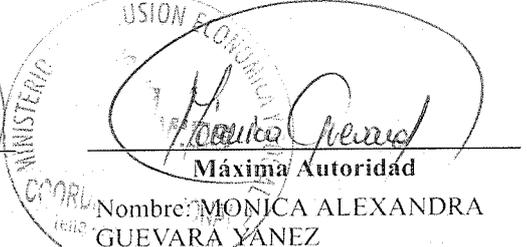
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Parti Presu.
3543002116	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALÓN* DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA GALON MARCA: GLISTENING - TIPO: BIODEGRADABLE EN 5 DIAS MAYOR AL 60% - COLOR: AZUL VIOLETACELESTEANARANJADOROSADOVIOLETAZUL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, COLORANTES, FRAGANCIA, FONGRABAC IG - USOS: LAVADO DE TODO TIPO DE FIBRA TEXTIL - TEXTURA: LIQUIDO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 19,3 - FABRICANTE: MERVISA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2 - SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3 - OLOR: BEBÉFLORES DE PRIMAVERACLASICOBOUQUET DELICADOSSENSCELILY SILVESTRE/AQUA MARINA - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - DENSIDAD: 1.038 -1.040 - PRESENTACION: GALON - INGREDIENTES ACTIVOS: TEXAPON ACIDO SULFÓNICO LINEALCOMPERLAN KD - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PH: 12,0 - 13,0	2	5.9000	0,0000	11,8000	12,0000	13,2160	530805

11,8000

	1,4160
	13,2160
	2
	0,0000
	13,2160

Fecha de Impresión: miércoles 16 de mayo de 2018, 11:52:27

